ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

A.N.N.P.

CONTRATO N° 42

"ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS"

ID 427.533

(CD N° 09/2023)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma REAL INVEST S.A.con RUC 80053458 – 1, domiciliada en Miguel Cervantes de Saavedra 950 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto porKurtFalkDyck, con cédula de identidad N° 1225323, en su carácter de Presidente, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratode**"ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS"**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 125del 22 de noviembre de 2023 y la complementaria N° 130 del 29 de noviembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Contratación Directa N° 09/2023 para ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.533.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento deContratación Directa N° 09/2023, convocado por laAdministración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 125 del 22 de noviembre de 2023 y la complementaria N° 130 del 29 de noviembre de 2023, dictada por el Directorio de la ANNP.

Real Invest

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
6	44103103-002	Tóner para impresoras/fotocopiadora Canon MF515X 324. Negro. Original	20	Max Color	China	150.000	3.000.000
9	44103103-001	Tóner Negro para impresora HP Laser Jet 1505 HP CB4 36ª Negro Original	15	Max Color	China	95.000	1.425.000
10	44103103-001	Tóner Negro para impresora HP Laser JET 2035 HP CE205A Negro. Original	10	Max Color	China	150.000	1.500.000
11	44103103-002	Tóner Negro para impresora HP Laser JET Pro400 HPCF2 80 A. Negro. Original	10	Max Color	China	150.000	1.500.000
20	44103103-001	Tóner Negro para impresora para impresora HP Laser jet 203 Original /compatible	9	Max Color	China	95.000	855.000
21	44103103-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP Desk Jet 3845. HP Desk Jet 3535 HP 27 Color Negro. Original	9	Max Color	China	120.000	1.080.000
23	44103103-001	Cartucho de tinta para impresora Negro HP Desk Jet 3845 HP Desk Jet 1000 N° 122. Negro. Original	12	Max Color	China/Taiwan	120.000	1.440.000
24	44103103-001	Cartucho de tinta para impresora Negro HP Office Jet 3680. HP Desk Jet D316 HP 21 Negro. Original	8	Max Color	China/Taiwan	120.000	960.000
25	44103103-002	Cartucho de tinta para impresora Color HP Office Jet 3680. HP Desk Jet D317 N° 22. Color. Original	8	Max Color	China/Taiwan	130.000	1.040.000
						PRECIO TOTAL	**12.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma deGuaraníesdoce millones ochocientos mil. IVAIncluido

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS y/o BIENES.

Los bienessolicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:La entrega y culminación del trabajo *dentro de los 15 días*, posteriores de la firma del contrato.

Los bienes y servicios serán entregados en la terminal portuaria de Asunción - El Paraguayo Independiente casi Colón

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del GERENTE DE LA UTIC;el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo terceradel presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Se otorgara un anticipo del 20 % (veinte por ciento) del precio del contrato a las MIPYMES que resulten adjudicadas.

Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- La factura correspondiente, y
- Cedula MIPYMES

Real Invest S.A.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Ing. JULIO CÉSAR VERA CÁCERES – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios)*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
e) *Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
f) *Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

LA DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA FACTURA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIOde conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción,capital de la República del Paraguay alos días 06 **del mes** diciembre **del año 2023.**

Real Invest S.A.
Kurt Falk Dyck
Proveedor
REAL INVEST S.A.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos